



MUNICIPALIDAD DE FEDERAL

Tel: 03454 - 421108 - 421116 - 421309

Email: despachomuni@federal.gob.ar

Antelo 505 - 3180 - Federal - Entre Ríos

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

LICITACIÓN PRIVADA N° 04/2026

1. OBJETO DEL LLAMADO

ARTÍCULO 1º) Alcance: El presente llamado a Licitación Privada, enmarcado en las disposiciones de este Pliego de Bases y Condiciones Particulares y del Pliego de Bases y Condiciones Generales, tiene por objeto la contratación del servicio de alquiler de la maquinaria cuyas características y especificaciones técnicas se detallan a continuación:

Cantidad	1 (una)
Maquinaria	Retroexcavadora sobre oruga
Peso operativo	20 a 23 Tn
Potencia de motor	150 a 180 Hp
Capacidad de balde	0,9 a 1,5 m³
Profundidad de excavación	5 a 7 m

2. PRESUPUESTO OFICIAL

ARTÍCULO 2º) Se establece como Presupuesto Oficial para la presente convocatoria la suma de Pesos Dieciocho millones con cero centavos (\$ 18.000.000,00).

3. RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

ARTÍCULO 3º) Lugar y Plazo de Recepción: Las propuestas de los oferentes serán recibidas en la Mesa de Entradas del Palacio Municipal, sito en calle Antelo N° 505 de la ciudad de Federal, Provincia de Entre Ríos, hasta la fecha y hora límite establecida a continuación, conforme al Artículo 5º del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

8 DE JULIO DE 2026	11:00 HORAS
---------------------------	--------------------

ARTÍCULO 4º) Acto de Apertura: El acto público de apertura de ofertas se llevará a cabo en la sede previamente indicada, a las 11:30 horas del día fijado como límite para la recepción. Podrán participar los miembros de la Comisión Evaluadora designada por el Departamento Ejecutivo y los oferentes o sus representantes debidamente acreditados que deseen asistir.

Toda oferta presentada al Organismo contratante después del plazo estipulado en el artículo precedente será considerada "TARDÍA". El agente municipal encargado de la recepción deberá seguir el procedimiento indicado en el Artículo 16º del Pliego de Bases y Condiciones Generales.


ALEXIS S. PEREYRA
SEC. DE P. O. Y S. P.
MUNICIPALIDAD DE FEDERAL E.R.



MUNICIPALIDAD DE FEDERAL

Tel: 03454 - 421108 - 421116 - 421309

Email: despachomuni@federal.gob.ar

Antelo 505 - 3180 - Federal - Entre Ríos

4. VISTAS Y OBTENCIÓN DE PLIEGOS

ARTÍCULO 5º) El presente pliego de bases y condiciones será de carácter gratuito y estará disponible en formato digital para su descarga en el sitio web oficial de la Municipalidad de Federal: www.federal.gob.ar.

ARTÍCULO 6º) La participación en la presente licitación implicará:

- a) El conocimiento, aceptación y sometimiento a las condiciones que rigen esta licitación, descriptas en el presente Pliego de Condiciones Particulares y en el Pliego de Condiciones Generales.
- b) La renuncia a formular objeción o reclamo en el caso que esta Municipalidad de Federal declare fracasada la licitación.
- c) La aceptación de la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Federal, Provincia de Entre Ríos, y la renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción que les corresponda o les pudiera corresponder en el futuro.
- d) Toda la información proporcionada por el oferente tendrá el carácter de DECLARACION JURADA, por lo que deberá cumplir con los requisitos de veracidad y exactitud.
- e) La aceptación de la facultad de la Comisión Evaluadora de solicitar información o documentación adicional a los participantes, de efectuar aclaraciones al pliego y de prorrogar plazos.
- f) El mantenimiento de la oferta por el término del quince (15) días hábiles, contados desde la fecha del acto de apertura. Si al vencimiento de este plazo no hubiera pronunciamiento administrativo sobre la adjudicación, la obligación del mantenimiento de la oferta y de su garantía se renovará en forma automática por períodos consecutivos de treinta (30) días hábiles, a menos que el oferente manifieste su voluntad expresa de desistir con no menos de diez (10) días de antelación al vencimiento de cada período.

5. PLAZO, RÉGIMEN HORARIO Y DESTINO

ARTÍCULO 7º) Plazo de Locación y Vigencia del Contrato: El plazo de ejecución del presente contrato de locación se estipula en un (1) mes corrido, el cual comenzará a computarse de manera efectiva a partir del día siguiente al de la recepción de conformidad de la maquinaria en la ciudad de Federal, Entre Ríos, labrándose el Acta de Entrega e Inicio correspondiente. El contrato se considerará totalmente cumplido una vez ejecutadas y aprobadas la totalidad de las horas contratadas o vencido el plazo cronológico mensual, lo que ocurra primero, salvo prórroga expresa dispuesta por el Departamento Ejecutivo Municipal mediante el acto administrativo pertinente.

ARTÍCULO 8º) Régimen Horario y Control de Jornadas:

- Volumen Horario Obligatorio: Se establece una cantidad total y firme de doscientas (200) horas de trabajo efectivas de la maquinaria.


ALEXIS S. PEREYRA
SEC. DE P. D. Y S. P.
MUNICIPALIDAD DE FEDERAL E.R.



MUNICIPALIDAD DE FEDERAL

Tel: 03454 - 421108 - 421116 - 421309

Email: despachomuni@federal.gob.ar

Antelo 505 - 3180 - Federal - Entre Ríos

- Estimación de Jornada Diaria: La prestación del servicio se programará en jornadas diarias estimadas de entre ocho (8) y diez (10) horas, a cumplirse preferentemente de lunes a viernes en horario diurno. No obstante, la Municipalidad de Federal se reserva el derecho de modificar los días y horarios de prestación por razones operativas, climáticas o de urgencia del servicio, incluyendo jornadas en días inhábiles si las necesidades de la obra pública así lo requirieran, sin que esto genere derecho a recargo de precio alguno por parte del adjudicatario.
- Cómputo y Registro de Horas: El cómputo de las horas efectivas de trabajo se realizará mediante el horómetro (cuenta horas) de la maquinaria y planillas diarias de control. Dichas planillas deberán consignar la hora de inicio y finalización de las tareas, horómetro inicial y final, y la descripción de la tarea realizada. Cada planilla diaria deberá contar obligatoriamente con la firma y aclaración del operario a cargo y la correspondiente certificación y conformidad del supervisor o funcionario técnico que la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos designe a tal efecto. No se reconocerá ninguna hora de trabajo que no se encuentre debidamente respaldada por la planilla aprobada por la autoridad municipal.

ARTÍCULO 9º) Destino de la Maquinaria y Ámbito Geográfico: La retroexcavadora sobre oruga objeto de la presente licitación será destinada a la ejecución de obras públicas viales, excavaciones, canalizaciones, saneamiento urbano y rural, movimiento de suelos y cualquier otra tarea afín que determine la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Federal. El ámbito geográfico de prestación del servicio comprenderá la totalidad del ejido municipal de la ciudad de Federal y zonas de influencia que correspondan a la jurisdicción o asistencia de esta comuna.

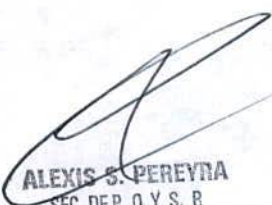
6. ALTERNATIVAS DE COTIZACIÓN

ARTÍCULO 10º) Los oferentes deberán presentar su propuesta económica contemplando, las siguientes dos alternativas de contratación:

- Alternativa A (con maquinista/operario): El precio de la hora incluirá los servicios de un maquinista calificado provisto por la empresa. Todo concepto salarial, viáticos, aportes previsionales y seguros de dicho personal correrán por cuenta y cargo exclusivo del adjudicatario.
- Alternativa B (sin maquinista/operario): El precio corresponderá únicamente al alquiler de la unidad. La operación de la máquina quedará a cargo de personal técnico especializado y designado por la Municipalidad de Federal.

7. LUGAR DE ENTREGA Y FLETE (TRASLADO)

ARTÍCULO 11º) La cotización económica de ambas alternativas deberá contemplar obligatoriamente que la máquina se entrega y se retira en la ciudad de Federal, Entre Ríos. Los gastos de traslado (flete mediante carretón de ida y vuelta) correrán por


ALEXIS S. PEREYRA
SEC. DE P. O. Y S. R.
MUNICIPALIDAD DE FEDERAL E.R.



MUNICIPALIDAD DE FEDERAL

Tel: 03454 - 421108 - 421116 - 421309

Email: despachomuni@federal.gob.ar

Antelo 505 - 3180 - Federal - Entre Ríos

cuenta, cargo y riesgo exclusivo del proveedor adjudicado, debiendo estar incluidos en el valor final de la oferta.

8. COMBUSTIBLE Y REPARACIONES

ARTÍCULO 12º) Provisión de Combustible y Fluidos Operativos:

- **Abastecimiento de Combustible:** El aprovisionamiento del combustible necesario para el funcionamiento exclusivo de la maquinaria durante la ejecución de las tareas municipales asignadas correrá por cuenta y cargo de la Municipalidad de Federal.
- **Logística y Carga:** El reabastecimiento se realizará en los lugares, días y horarios que determine la Secretaría de Planificación, Obras y Servicios Públicos, mediante vehículos de apoyo en el lugar de la obra. El chofer asignado o el encargado municipal controlará que la cantidad suministrada guarde estricta relación con las horas de trabajo registradas en la planilla diaria.
- **Fluidos Técnicos:** Queda expresamente establecido que la provisión de aceites de motor, líquidos refrigerantes, grasa para chasis y fluidos para el sistema hidráulico correrán por exclusiva cuenta y cargo del adjudicatario, quien deberá proveerlos en las cantidades y calidades recomendadas por el fabricante de la máquina.

ARTÍCULO 13º) Reparaciones Mecánicas, Desperfectos y Paradas de Máquina

- **Responsabilidad por Roturas:** Cualquier desperfecto técnico, avería mecánica, rotura de mangueras, desgaste de orugas, rotura de dientes de balde o fallas en el sistema electrónico que impidan el normal funcionamiento de la máquina deberán ser subsanados de manera inmediata por el adjudicatario bajo su exclusivo costo.
- **Plazo de Restitución del Servicio:** Ante la ocurrencia de una falla, el contratista dispondrá de un plazo máximo e improrrogable de cuarenta y ocho (48) horas corridas para reparar la unidad en el lugar o, en su defecto, reemplazarla por otra máquina de iguales o superiores características técnicas que cumpla con los requisitos del pliego.
- **Descuento de Horas Inactivas:** El tiempo cronológico durante el cual la maquinaria permanezca inactiva debido a reparaciones mecánicas, roturas o la realización de los mantenimientos preventivos no será computado bajo ningún concepto dentro de las doscientas (200) horas de trabajo efectivas contratadas por el municipio. Las horas se reanudarán formalmente una vez que la máquina se encuentre operando de conformidad a los requerimientos técnicos en el frente de obra.


ALEXIS S. PEREYRA
SEC. DE P. O. Y S. P.
MUNICIPALIDAD DE FEDERAL E.R.



MUNICIPALIDAD DE FEDERAL

Tel: 03454 - 421108 - 421116 - 421309

Email: despachomuni@federal.gob.ar

Antelo 505 - 3180 - Federal - Entre Ríos

9. SEGUROS OBLIGATORIOS

ARTÍCULO 14º) El adjudicatario deberá presentar antes del ingreso de la máquina:

- Seguro de Responsabilidad Civil hacia terceros de la maquinaria.
- Seguro de Accidentes Personales o ART con cláusula de no repetición a favor de la Municipalidad de Federal (*obligatorio y excluyente en caso de que el municipio opte por la Alternativa A con maquinista*).

10. FORMA DE PAGO

ARTÍCULO 15º) El pago se efectuará en Pesos Moneda Nacional, mediante transferencia bancaria a la CBU declarada por el oferente, de la siguiente manera:

- Primer Pago (50%): Equivalente a la mitad del monto total adjudicado (valor correspondiente a las primeras 100 horas), a los quince (15) días corridos contados a partir del día siguiente de la entrega efectiva y recepción de conformidad de la máquina en la ciudad de Federal.
- Segundo Pago (50%): El saldo restante del cincuenta por ciento (50%) (equivalente a las 100 horas finales), a los quince (15) días corridos posteriores a la devolución formal de la máquina por parte del municipio.

ARTÍCULO 16º) El Municipio, en oportunidad de hacer efectivo el pago, en su carácter de agente de retención, procederá a retener los impuestos Nacionales, Provinciales y Municipales que correspondan, con la alícuota y el procedimiento establecido por la normativa vigente.

Asimismo, en caso de que resulten adjudicados proveedores con domicilio fiscal fuera de la jurisdicción de la ciudad de Federal, se hará una retención adicional del 1,6% sobre el monto adjudicado neto de impuestos, con destino al Fondo de Promoción a la Comunidad y Turismo, conforme a lo establecido por la Ordenanza General Impositiva de la ciudad de Federal.


ALEXIS S. PEREYRA
SEC. DE P. O. Y S. P.
MUNICIPALIDAD DE FEDERAL E.R.




Alicia Oviedo
PRESIDENTA MUNICIPAL
FEDERAL - ENTRE RÍOS



MUNICIPALIDAD DE FEDERAL

Tel: 03454 - 421108 - 421116 - 421309

Email: despachomuni@federal.gob.ar

Antelo 505 - 3180 - Federal - Entre Ríos

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES

LICITACIÓN PRIVADA N° 04/2026

1. OBJETO

ARTÍCULO 1º) La presente convocatoria tiene por objeto establecer las cláusulas generales que regirán la adquisición de bienes o la contratación de locación de servicios, cuyas cantidades y características específicas se detallan en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el cual forma parte integral del presente llamado a licitación.

2. OFERENTES Y REQUISITOS DE ADMISIÓN

ARTÍCULO 2º) Capacidad Jurídica: Podrán participar de la presente licitación todas las personas humanas o jurídicas con capacidad legal para contratar y obligarse, siempre que no se encuentren alcanzadas por las siguientes inhabilidades o incompatibilidades:

1. Personas humanas o jurídicas suspendidas o inhabilitadas en los Registros de Proveedores del Estado Nacional o Provincial.
2. Funcionarios del Municipio de Federal y sus familiares hasta el segundo grado de consanguinidad.
3. Personas en estado de quiebra, liquidación o concurso preventivo sin autorización judicial.
4. Quienes registren deudas firmes por tributos municipales al momento de la apertura de sobres."

ARTÍCULO 3º) La sola presentación de ofertas significa la aceptación lisa y llana de todas las estipulaciones que rigen la contratación, aun cuando los Pliegos de Bases y Condiciones no se acompañen con la propuesta o no estén firmados por el oferente.

ARTÍCULO 4º) Ante toda cuestión o conflicto relacionado con la presente licitación, los oferentes y/o adjudicatarios, por la sola presentación a este procedimiento, quedan sometidos a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Federal, Provincia de Entre Ríos. A tal fin, los oferentes deberán renunciar expresamente y por escrito a cualquier otro fuero y jurisdicción que les pudiere corresponder, adjuntando a la oferta la declaración jurada correspondiente.

3. FORMAS Y REQUISITOS DE PRESENTACIÓN

ARTÍCULO 5º) Presentación de Propuestas: Las ofertas deberán ser presentadas en sobre o paquete cerrado, respetando estrictamente el lugar, día y hora indicados en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares:

ALEXIS S. PEREYRA
SEC. DE P. O. Y S. P.
MUNICIPALIDAD DE FEDERAL E.R.



MUNICIPALIDAD DE FEDERAL

Tel: 03454 - 421108 - 421116 - 421309

Email: despachomuni@federal.gob.ar

Antelo 505 - 3180 - Federal - Entre Ríos

- a) La cubierta del sobre deberá consignar claramente:
- Municipalidad de Federal
 - Antelo 505 – Federal – Entre Ríos
 - LICITACIÓN PRIVADA N°: 04/2026
 - Objeto: Locación de Retroexcavadora sobre oruga
 - Fecha de apertura: 8 de julio de 2026, hora: 11:30
- b) La propuesta deberá estar firmada en original en todas sus fojas por el titular o representante legal.
- c) Las enmiendas o raspaduras en partes esenciales de la propuesta deberán ser debidamente salvadas por el oferente al pie de la misma y antes de su firma, caso contrario se desestimará el renglón o toda la oferta, según corresponda.
- d) Las ofertas deberán formularse por la totalidad del objeto licitado o por el total de cada renglón, y podrá asimismo cotizarse sólo algunos de los renglones.

4. REQUISITOS DE LAS OFERTAS

ARTÍCULO 6º) Los oferentes quedan obligados a mantener sus ofertas por el término de quince (15) días hábiles a contar desde la fecha del acto de apertura, salvo que el Pliego de Condiciones Particulares establezca expresamente un plazo diferente.

ARTÍCULO 7º) Las ofertas esencialmente deberán especificar y contener lo siguiente:

- a) El precio unitario y total, fijo y cierto, en números con referencia a la unidad solicitada, determinando además el total general final (incluidos impuestos y tasas) de la propuesta en letras y números. En caso de dudas entre los importes, se tomarán como válidos los precios unitarios de cada renglón.
- b) Serán presentadas en moneda de curso legal (Pesos Moneda Nacional), salvo que el pliego de Condiciones Particulares permita la cotización en moneda extranjera. En este último caso, deberá indicarse con precisión el tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina vigente al cierre del día hábil anterior a la presentación.
- c) Las propuestas recibidas fuera de término serán rechazadas de pleno derecho, debiendo en este caso llevar a cabo el procedimiento normado por el artículo 16º del presente Pliego de Condiciones Generales.
- d) Deberán contener:
- 1) Recibo de adquisición de pliegos (de corresponder).
 - 2) Constancia de constitución de garantía de oferta establecida en el artículo 9º inc a.
 - 3) Declaración Jurada mediante la cual el oferente acepta someterse, para cualquier divergencia, reclamo o acción judicial derivada de la interpretación, ejecución o rescisión del contrato, a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Federal, Provincia de Entre Ríos.


ALEXIS S. PEREYRA
SEC. DE P. O. Y S. P.
MUNICIPALIDAD DE FEDERAL E.R.



MUNICIPALIDAD DE FEDERAL

Tel: 03454 - 421108 - 421116 - 421309

Email: despachomuni@federal.gob.ar

Antelo 505 - 3180 - Federal - Entre Ríos

9) Pliegos de Bases y Condiciones (Generales y Particulares) y Anexo de Especificaciones Técnicas, debidamente suscritos por el titular o su representante legal en la totalidad de sus fojas. La personería de los apoderados deberá acreditarse mediante escritura pública (Poder Especial o General), la cual deberá otorgar facultades suficientes para formular ofertas, obligar a la entidad y actuar en todas las etapas del proceso hasta la adjudicación definitiva. Las firmas deberán estar acompañadas de la correspondiente aclaración, indicando nombre, apellido y el carácter o cargo que invoca el firmante.

10) Cualquier otra documentación que se considere conveniente anexar (antecedentes, etc).

Todo oferente que detecte inconsistencias o requiera precisiones sobre las Especificaciones Técnicas o las Cláusulas Particulares, deberá efectuar su presentación formal con tres (3) días hábiles de antelación al acto de apertura. Vencido dicho plazo, se considerará que la documentación es suficiente y clara, no aceptándose cuestionamientos posteriores referidos a la interpretación de los textos del pliego.

ARTÍCULO 8º) Cuando en las ofertas se observaren defectos de forma que a juicio de la Comisión Evaluadora no incidan en la esencia de las propuestas y que no impidan la comparación con las demás, se podrá requerir su cumplimiento o perfeccionamiento siempre que no signifique una modificación a las cláusulas estipuladas en el presente Pliego. Estos requerimientos se efectuarán dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la apertura de ofertas, y que el oferente deberá cumplimentar dentro de los dos (2) días hábiles de notificado.

5. GARANTIAS

ARTÍCULO 9º) Los oferentes o adjudicatarios deberán afianzar el cumplimiento de todas sus obligaciones, de conformidad a las normas establecidas en el presente capítulo:

a) GARANTIA DE OFERTA

Los oferentes deberán presentar una garantía de oferta del UNO POR CIENTO (1%) del valor total cotizado, que se deberá incorporar dentro del sobre de acuerdo a las formas establecidas en el artículo 10º), no admitiéndose dinero en efectivo. En caso de cotizaciones alternativas, la garantía señalada se calculará sobre el mayor valor propuesto.

b) GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN

Los adjudicatarios deberán elevar el valor de la garantía establecida en el inciso anterior del presente artículo, al CINCO POR CIENTO (5%) del monto total adjudicado, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la comunicación fehaciente de adjudicación. La presente garantía no será exigible si el total de la


ALEXIS S. PEREYRA
SEC. DE P. U. Y S. P.
MUNICIPALIDAD DE FEDERAL E.R.



MUNICIPALIDAD DE FEDERAL

Tel: 03454 - 421108 - 421116 - 421309

Email: despachomuni@federal.gob.ar

Antelo 505 - 3180 - Federal - Entre Ríos

mercadería adjudicada o servicio contratado se entrega o se realiza dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la comunicación de adjudicación.

ARTÍCULO 10º) Las garantías exigidas en el artículo anterior podrán formalizarse únicamente de las siguientes formas:

1. Mediante depósito en TESORERÍA Municipalidad, en efectivo o cheque extendido o endosado a nombre de la Municipalidad de Federal, la que extenderá el comprobante respectivo.
2. Adjuntando a la propuesta cheque extendido en fecha a la orden de la Municipalidad de Federal,
3. Por transferencia electrónica a la Cta. Cte. N° 004000024204 del Banco de Entre Ríos, C.B.U. 3860004101000000242043
4. Póliza de Seguro de Caución que garantice el cumplimiento de las obligaciones contraídas.

ARTÍCULO 11º) Cuando el depósito se haga en moneda extranjera, el importe de la garantía se calculará al tipo de cambio vendedor, fijado por el Banco de la Nación Argentina, vigente al cierre del día anterior al de la constitución de la garantía.

ARTÍCULO 12º) Cuando en el cumplimiento de las formas de garantía y aplicación de la Ley Impositiva Provincial o Municipal se observare defectos formales que no incidan en su esencia, la Comisión Evaluadora podrá requerir su cumplimiento o perfeccionamiento. Estos requerimientos se harán dentro del plazo de cinco (5) días hábiles desde que dicha comisión tome intervención, mientras que los oferentes deberán cumplimentarlos dentro de los tres (3) días hábiles de notificado.

ARTÍCULO 13º) El incumplimiento a los requerimientos de la Comisión Evaluadora podrá ser pasible de sanciones de conformidad a lo establecido en las PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTOS o del rechazo de la oferta.

6. APERTURA DE OFERTAS

ARTÍCULO 14º) Las propuestas serán abiertas en la fecha, hora y lugar indicados en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares o el día hábil siguiente si aquél resultare feriado o inhábil. Abierto el primer sobre no se admitirá la presentación de nuevas ofertas ni modificaciones a las recibidas, ni aún mediante un caso fortuito o de fuerza mayor. Tampoco serán admitidas las ofertas que llegasen por correo fuera de término. Una vez presentado los sobres, los interesados no podrán solicitar su devolución.

ARTÍCULO 15º) Iniciada la apertura de ofertas, el funcionario interviniente procederá a labrar un acta que refleje fielmente el proceso o incidencias producidas dentro del acto licitatorio, desde la apertura del primer sobre hasta la suscripción de la misma, la que además deberá contener:


ALEXIS G. PEREYRA
SEC. DE P. O. Y S. P.
MUNICIPALIDAD DE FEDERAL E.R.



MUNICIPALIDAD DE FEDERAL

Tel: 03454 - 421108 - 421116 - 421309

Email: despachomuni@federal.gob.ar

Antelo 505 - 3180 - Federal - Entre Ríos

Dicha aceptación implica la renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderle por razón de domicilio, nacionalidad o materia.

- 4) Constitución de Domicilio: El oferente deberá presentar una Declaración Jurada constituyendo domicilio legal dentro del radio urbano de la ciudad de Federal, Provincia de Entre Ríos, y un domicilio electrónico (casilla de correo). Todas las notificaciones, emplazamientos o comunicaciones que el Municipio curse a cualquiera de ellos, indistintamente, se tendrán por válidas, vinculantes y fehacientes a todos los efectos legales.
- 5) Acreditación de Personería e Identidad: Los oferentes deberán adjuntar la documentación que acredite su existencia legal y las facultades de sus representantes:
 - Personas Humanas: Copia del Documento Nacional de Identidad (DNI) frente y dorso.
 - Personas Jurídicas: Copia certificada del Contrato Social o Estatuto debidamente inscripto, Acta de Designación de Autoridades con mandato vigente y Certificado de Vigencia emitido por el organismo de contralor correspondiente (ej. Inspección General de Justicia o Registro Público). En caso de actuar mediante apoderado, deberá adjuntarse copia certificada del Poder General o Especial con facultades suficientes para contratar.
- 6) Cumplimiento Tributario: Los oferentes deberán acreditar su situación fiscal mediante la presentación de:
 - Nivel Nacional: Constancia de inscripción vigente ante la Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA), con detalle de impuestos activos y C.U.I.T.
 - Nivel Provincial: Constancia de inscripción en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos emitida por la Administradora Tributaria de Entre Ríos (ATER) o, en su caso, constancia de inscripción en el Convenio Multilateral con el CM01 y la declaración jurada anual (CM05) correspondiente al último ejercicio fiscal cerrado.
 - Nivel Municipal: Los oferentes locales deberán presentar el Certificado de Libre Deuda, expedido por la Subsecretaría de Rentas de la Municipalidad de Federal, que acredite la inexistencia de obligaciones pendientes. Para aquellos oferentes que no se encuentren radicados ni posean actividad gravada en el ejido municipal, se exigirá una Declaración Jurada de No Contribuyente, sujeta a verificación por parte de la autoridad de aplicación.
- 7) Nota de mantenimiento de oferta.
- 8) Constancia de C.B.U. (Clave Bancaria Uniforme)


ALEXIS S. PEREYRA
SEC. DE P. O. Y S. P.
MUNICIPALIDAD DE FEDERAL E.R.



MUNICIPALIDAD DE FEDERAL

Tel: 03454 - 421108 - 421116 - 421309

Email: despachomuni@federal.gob.ar

Antelo 505 - 3180 - Federal - Entre Ríos

- a) Número de ofertas o propuestas presentadas.
- b) Razón Social de las firmas oferentes.
- c) Monto total de cada cotización, consignando en caso de ofertas alternativas, la de mayor importe.
- d) Nómina de oferentes que presentaron muestras, si así lo exigiere el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- e) Detalle de documentación agregada a las propuestas.
- f) Monto de garantías en caso de corresponder su presentación o dejar constancia de que no ha sido presentada.
- g) Demás aspectos que a criterio del funcionario actuante deban especificarse.
- h) Deberá estar suscripta por los funcionarios actuantes y por los oferentes o sus representantes que así lo deseen.

ARTÍCULO 16º) Para el caso de ofertas recibidas fuera de término, en el reverso del sobre el agente receptor consignará la leyenda "PROPUESTA RECIBIDA FUERA DE TERMINO", dejando constancia del día y hora de su recepción, suscripta por él y por el oferente o persona encargada de diligenciar la oferta. Estas propuestas serán agregadas directamente al expediente con la carátula mencionada ut-supra.

ARTÍCULO 17º) El análisis de las ofertas estará a cargo de la Comisión Evaluadora, integrada como mínimo por tres (3) empleados y/o funcionarios de la Municipalidad de Federal, designados por el Departamento Ejecutivo Municipal. Esta Comisión deberá expedirse en el término de ocho (8) días hábiles, salvo cuando por razones debidamente justificadas se requiera un plazo mayor que se graduará en relación al término de mantenimiento de las ofertas.

7. PROCEDIMIENTO PARA ADJUDICAR

ARTÍCULO 18º) Elaborado el informe que aconseje la adjudicación, la Comisión Evaluadora lo remitirá al DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL para la toma de conocimiento, el cual deberá expedirse dentro de los 15 días hábiles del mantenimiento de oferta. Una vez resuelta la adjudicación, las actuaciones junto con el decreto de aprobación serán elevados a la sección Compras Municipal a los efectos de elaborar la Orden de Compra respectiva.

ARTÍCULO 19º) Previo a la adjudicación la Comisión de Compras evaluará las ofertas, y procederá a aconsejar el rechazo de las mismas cuando:

- 1) De corresponder, no se adjunte el comprobante de adquisición de los pliegos o se haga mediante efectivo dentro del sobre.
- 2) No esté firmada la oferta en todas sus fojas.


ALEXIS S. PEREYRA
SEC. DE P. O. Y S. P.
MUNICIPALIDAD DE FEDERAL E.R.



MUNICIPALIDAD DE FEDERAL

Tel: 03454 - 421108 - 421116 - 421309

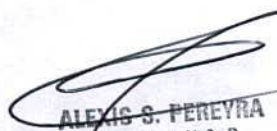
Email: despachomuni@federal.gob.ar

Antelo 505 - 3180 - Federal - Entre Ríos

- 3) No se incluya DD.JJ. de sometimiento a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Federal, Provincia de Entre Ríos.
- 4) No se presente garantía de oferta o ésta fuera insuficiente.
- 5) Las firmas oferentes se encuentren suspendidas o expulsadas del Registro de Proveedores de la Provincia, a la fecha de la apertura.
- 6) No se presenten muestras, si así lo exige el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- 7) No se cumplimente lo establecido en el artículo 7º inc. a

ARTÍCULO 20º) Una vez establecida la validez de las propuestas, la Comisión Evaluadora aconsejará la adjudicación de acuerdo a las siguientes normas:

- 1) Será facultad de la Municipalidad de Federal, según lo considere conveniente a sus intereses, adjudicar la licitación por renglón o por el total de la oferta, por oferta básica o alternativa.
- 2) La Municipalidad de Federal se reserva el derecho de declarar desierta la licitación si no recibe al menos tres ofertas que cumplan con el requisito de validez. Asimismo la adjudicación podrá recaer en una única oferta presentada, siempre que la misma sea válida y se ajuste al Pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas, y su precio sea beneficioso a los intereses de la Municipalidad.
- 3) La adjudicación recaerá en la propuesta más conveniente, entendiéndose por tal, aquella cuyos precios sean los más bajos, en igualdad de condiciones, calidad, plazos o cronogramas de entregas o prestación de servicios.
- 4) Cuando los productos o servicios ofrecidos reúnan las especificaciones exigidas en el Pliego de Condiciones Particulares y en las Especificaciones Técnicas, la adjudicación se resolverá a favor de la oferta que en esta situación, resulte la de menor valor.
- 5) Excepcionalmente, podrá adjudicarse por razones de calidad sin considerar el precio de la oferta, previo dictamen fundado de la Comisión Evaluadora de Compras. Del mismo modo se dará preferencia a las propuestas en las que figure el menor plazo o cronograma de entrega o prestación del servicio, aunque su precio no sea el más bajo, si la oportunidad de abastecimiento o de la prestación así lo requiera. En este último caso, la diferencia de precio deberá estar justificada por los beneficios que se obtengan por el menor plazo de entrega o prestación del servicio.
- 6) En igualdad de precios y condiciones se dará preferencia en la adjudicación a los productos o servicios de origen nacional y a las firmas radicadas o que tengan su asiento principal en la Ciudad de Federal o Provincia de Entre Ríos.
- 7) La Municipalidad de Federal está facultada para aceptar la oferta que a su juicio resulte más conveniente a sus intereses o a rechazarlas a todas, sin que


ALEXIS S. PEREYRA
SEC. DE P. O. Y S. P.
MUNICIPALIDAD DE FEDERAL E.R.



MUNICIPALIDAD DE FEDERAL

Tel: 03454 - 421108 - 421116 - 421309

Email: despachomuni@federal.gob.ar

Antelo 505 - 3180 - Federal - Entre Ríos

ello otorgue derechos a los oferentes a reclamo o indemnización alguna. Asimismo, se reserva el derecho de aumentar o disminuir, para el o los renglones que considere necesario, hasta un TREINTA POR CIENTO (30%), en las condiciones aceptadas, las adquisiciones o prestaciones que expresamente se estipulen en el Pliego de Condiciones Particulares, lo que se comunicará con la adjudicación.

- 8) En caso de igualdad de precios y condiciones en dos o más ofertas, se llamará a los respectivos proponentes a una mejora de precios dentro del término de cinco (5) días hábiles. De subsistir la igualdad, la Municipalidad de Federal se reserva el derecho de adjudicar la propuesta que a su juicio sea la más conveniente.
- 9) Cuando resultare frustrado un acto licitatorio, podrá efectuarse un nuevo llamado, pudiendo adecuar el Pliego, modificando o eliminando las causas que motivaron su fracaso.

8. ENTREGA DE MERCADERÍAS O SERVICIOS PRESTADOS

ARTÍCULO 21º) Las mercaderías o los servicios solicitados serán entregados en los plazos y en el lugar establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

ARTÍCULO 22º) Recibida por el adjudicatario la orden de compra, éste procederá a entregar la mercadería con remito emitido por duplicado. El ejemplar original quedará en poder de la Municipalidad de Federal, mientras que el duplicado que deberá ser conformado por el agente municipal interviniente, será devuelto al proveedor con la anotación "MERCADERÍA A REVISAR".

ARTÍCULO 23º) La recepción definitiva se efectuará con la intervención de un funcionario autorizado, quien labrará el "ACTA DE APROBACION DE MERCADERÍAS", con la constancia de la cantidad, calidad y demás características de la Orden de Compra que corresponda. Este elemento, debidamente conformado, deberá ser acompañado a la factura correspondiente para gestionar la Orden de Pago respectiva.

ARTÍCULO 24º) Estarán a cargo del adjudicatario, todos los gastos que se originen por fletes, traslados, entrega y verificación de la mercadería en el lugar establecido, como asimismo la puesta en funcionamiento del equipamiento o bienes contratados.

ARTÍCULO 25º) Una vez vencido el plazo para la entrega de la mercadería o la prestación de servicios, y no se haya dado cumplimiento a los mismos o estos fueran rechazados, sin perjuicio de la multa por mora señalada en las bases y condiciones de la presente licitación y demás sanciones que pudiere corresponder, se intimará su entrega o prestación en un plazo perentorio, bajo apercibimiento de rescisión del contrato con pérdida del depósito de garantía.


ALEXIS S. PEREYRA
SEC. DE P. O. Y S. P.
MUNICIPALIDAD DE FEDERAL E.R.



MUNICIPALIDAD DE FEDERAL

Tel: 03454 - 421108 - 421116 - 421309

Email: despachomuni@federal.gob.ar

Antelo 505 - 3180 - Federal - Entre Ríos

ARTÍCULO 26º) Si por las causales mencionadas en el artículo precedente, el contrato fuera rescindido, la Comisión de Compras puede solicitar al segundo mejor oferente la ampliación del plazo de mantenimiento de oferta, en caso de que la misma se encuentre vencida, y en base a la respuesta obtenida aconseje la adjudicación de acuerdo con el procedimiento fijado en esta reglamentación.

9. PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTOS

ARTÍCULO 27º) En caso de incumplimiento o cumplimiento deficiente de sus obligaciones, los oferentes y adjudicatarios serán pasibles de las siguientes penalidades:

- 1) Pérdida del depósito de garantía de oferta que hubiere constituido a favor de la Municipalidad de Federal en los casos en que el proponente desista de su oferta dentro del plazo de mantenimiento de la misma y no mediara adjudicación anterior. Igual penalidad será aplicada al adjudicatario que no ampliara la garantía constituida hasta el cinco por ciento (5%) del valor adjudicado, dentro del término fijado para hacerlo.
- 2) Si el adjudicatario no entrega la mercadería o presta el servicio, una vez vencido el plazo contractual para hacerlo, la Municipalidad intimará su entrega o prestación, en un plazo perentorio no mayor a diez (10) días corridos a partir del vencimiento del plazo, bajo apercibimiento de tener por rescindido el contrato, con la consiguiente pérdida de la garantía de adjudicación constituida.
- 3) Si el proveedor entrega el material o parte de él, o cumple el servicio después de vencido el plazo contractual, se le aplicará una multa equivalente al uno por mil (1 ‰) diario del valor de los efectos no entregados en término, durante los veinte (20) primeros días; del dos por mil (2 ‰) diario del mismo valor durante los diez (10) días siguientes y del 3 por mil (3 ‰) diario transcurridos más de treinta (30) días desde el vencimiento del plazo.- La aplicación de las sanciones establecidas en el presente inciso será resuelta por el Departamento Ejecutivo Municipal y no serán recurribles.
- 4) Se entenderá también por "Mercadería No Entregada" a los fines del punto 2) aquella que fuera recibida y rechazada por no ajustarse a las condiciones del Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, y se considerará producida la mora por el simple vencimiento del plazo contractual, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial.
- 5) En el caso de que el adjudicatario no de cumplimiento a reclamos efectuados dentro del plazo de garantía de los materiales entregados o servicios prestados, será pasible de las acciones legales pertinentes, además de intimarle el pago de los gastos en los que la Municipalidad de Federal haya incurrido con el objeto de solucionar el inconveniente, más los daños y perjuicios.

ALEXIS S. PEREYRA
SEC. DE P. O. Y S. P.
MUNICIPALIDAD DE FEDERAL E.R.



MUNICIPALIDAD DE FEDERAL

Tel: 03454 - 421108 - 421116 - 421309

Email: despachomuni@federal.gob.ar

Antelo 505 - 3180 - Federal - Entre Ríos

10. DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 28º) Se entenderá que los plazos establecidos en las Bases y Condiciones se cuentan por "días hábiles", excepto que expresamente se disponga lo contrario.

ARTÍCULO 29º) En el caso de discrepancias entre el Pliego de Bases y Condiciones Generales y el de Cláusulas Particulares, prevalecerá lo establecido en este último.

ARTÍCULO 30º) Toda contratación se regirá por los Pliegos de Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas, y subsidiariamente por las normas contenidas en la Ley de Contabilidad Pública (LEY 5.140), por el Reglamento de Contrataciones del Estado (Decreto N° 795/96 M.E.O.S.P) y por la Ley de Obras Públicas de la Provincia (LEY 6.351).


ALEXIS S. PEREYRA
SEC. DE P. O. Y S. P.
MUNICIPALIDAD DE FEDERAL E.R.




Alicia Oviedo
PRESIDENTA MUNICIPAL
FEDERAL - ENTRE RÍOS